



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- **ORDENANZA No 1016 /2004.-**

Art. 1°: EXIMASE del cumplimiento del Art.1° y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M038.P011, , de propiedad de la Sra. María Ana SERENO de GARITTA, la que determinará:

Parcela 26 : de 17.55 mts. de frente por 28.60 mts. de fondo, con una superficie de 485.21 m2

Parcela 25 : de 6.75 mts. de frente por 28.60 mts. de fondo, con una superficie de 209.77 m2

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 169/2004 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece (13) de Agosto de dos mil cuatro.....

MARISEL LÓPEZ CRAVERIO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.